LA SECRETARIA GENERAL Y DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que, revisada la Planta de Personal de la Administración Municipio de Cimitarra, se verificó en el Proceso de Contratación Directa de Prestación del Servicios de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, que para el siguiente objeto:

OBJETO:

"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LA LEY EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA".

Existe Personal de Planta, pero este es (marque con una X):

Insuficiente [ ] Inexistente [X] Para prestar el Servicio a Contratar descrito previamente.

Es decir, que si bien la secretaria general, cuenta con una planta de personal global, el personal vinculado a la referida planta y los perfiles existentes, no son suficientes para suplir las necesidades actuales del municipio, en atención al cumplimiento de los objetivos y la Misión Institucional.

Para constancia se firma en Cimitarra, el 10 de noviembre del 2026

DAYANA PAOLA ABRIL BERMUDEZ
Secretaria General y de Talento Humano